

187781

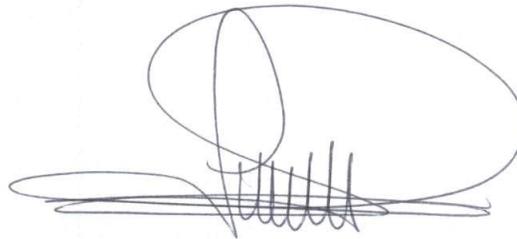
Guatemala, 15 de diciembre de 2015
Oficio AG-3514-2015

Licenciada
MIRIAM DE SOLARES
Jefa
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Licenciada De Solares:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos, copia del **ACUERDO MINISTERIAL No. 512-2015** de fecha 2 de diciembre de 2015, por medio del cual se aprueban las 4 cláusulas del **CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 1426-2015**, de modificación, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la entidad Systems Enterprise, Sociedad Anónima, para la adquisición de "Licencias de Firewall y Antivirus, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted deferentemente,



Licenciada
Ana Lissette Guerra Bone
Administrador General
MAGA



Adjunto lo indicado
16 folios

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca



ACUERDO MINISTERIAL No. 512-2015

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 2 de diciembre de 2015.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las cuatro (4) cláusulas que contiene el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS GUION DOS MIL QUINCE (1426-2015) PARA MODIFICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS ONCE GUION DOS MIL QUINCE (1411-2015), CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, Y LA ENTIDAD "SYSTEMS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA", PARA LA ADQUISICIÓN DE "LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS, PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN"**.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruíz



Fidel Augusto Ponca Wohlers
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (1426-2015) PARA MODIFICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS ONCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (1411-2015), CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, Y LA ENTIDAD "SYSTEMS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA", PARA LA ADQUISICIÓN DE "LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS, PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN".

En la ciudad de Guatemala, el dos (2) de diciembre de dos mil quince (2015), **NOSOTROS: JOSÉ SEBASTIÁN MARCUCCI RUÍZ**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos cincuenta y cuatro espacio noventa y un mil diecisiete espacio cero ciento uno (1954 91017 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con las certificaciones de los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número catorce (14) de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015); b) Acta de toma de posesión número veintisiete guión dos mil quince (27-2015), de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015); señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ª.) avenida doce guión noventa (12-90), Edificio Monja Blanca, zona trece (13) de esta ciudad; y por la otra **SERGIO VINICIO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**, de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero en electrónica, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos noventa y seis espacio veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (2596 24349 0101), extendido por el Registro nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad "**SYSTEMS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA**", lo que acredito con fotocopia legalizada del Acta Notarial de Nombramiento, autorizada por el Notario ENIO ALBUREZ VALENZUELA, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diez (2010), la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República, bajo el registro número trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve (338269), folio quinientos noventa y ocho (598), libro doscientos sesenta y cinco (265) de Auxiliares de comercio, con fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil diez (2010). Los otorgantes, en las calidades con que respectivamente actuamos, aseguramos ser de los datos de identificación personal anotados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que acreditamos las calidades con que actuamos con la documentación indicada, la que de conformidad con la Ley es suficiente para el otorgamiento del presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Manifestamos los otorgantes que con fecha treinta de octubre de dos mil quince, suscribimos el contrato administrativo número mil cuatrocientos once guión dos mil quince (1411-2015), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil quince (497-2015), de fecha diez de noviembre de dos mil quince, para **PARA LA ADQUISICIÓN DE "LICENCIAS DE FIREWALL Y ANTIVIRUS, PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN"**.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es modificar la cláusula SEXTA del Contrato Administrativo identificado en la cláusula anterior, la cual queda de la forma siguiente:

"SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. El **MAGA** pagará a **"EL CONTRATISTA"** por la compra de mil quinientas setenta y cuatro (1574) Licencias de Antivirus correspondientes al lote DOS (2) descrito en las Bases de Cotización **MAGA GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (MAGA-005-2015)** del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a razón de: SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 78.46) siendo un total de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. 123,496.04), que incluye el impuesto al Valor Agregado -IVA-. El pago se hará efectivo durante la vigencia del presente Contrato, con cargo a las partidas presupuestarias **2015-1113-0012-201-15-00-000-001-000-158-0101-21-0000-0000** y



DESPACHO
GUATEMALA, C.A.


7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt



2015-1113-0012-201-01-00-000-003-000-158-0101-11-0000-0000 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), según Constancias de Disponibilidad Presupuestaria numero veinticinco millones ochocientos veinticinco mil trescientos sesenta y ocho (25825368) y veinticinco millones ochocientos veinticinco mil quinientos ochenta y ocho (25825588) al comprobarse que se han recibido a entera satisfacción el objeto del contrato.

TERCERA: APROBACIÓN. Para que el presente Contrato Administrativo surta sus efectos y obligue a las partes, deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial.

CUARTA: ACEPTACIÓN. En los términos y condiciones estipulados, ambas partes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato Administrativo y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) hojas membretadas tamaño oficio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

JOSÉ SEBASTIÁN MARCUCCI RUIZ
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Alimentación



SERGIO VINICIO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Gerente General y Representante Legal
"SYSTEMS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA"